



EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA

EMCORINTO E.S.P. E.I.C.E.

NIT. 800.121.567 - 5

REPORTE DEL INFORME DE USO LEGAL DEL SOFTWARE

OFICINA DE CONTROL INTERNO
BLANCA NIDIA CORREA VASQUEZ

FEBRERO 28 DE 2022

Calle 7 No. 8-47

.....
Telefax. (092) 8270099
E-mail: emcorintosp@gmail.com
Vigilada por la S.S.P.D

Corinto Cauca



EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA

EMCORINTO E.S.P. E.I.C.E.

NIT. 800.121.567 - 5

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. OBJETIVOS
3. ALCANCE
4. CRITERIOS DE AUDITORIA
5. RESULTADO
6. RESPUESTAS DILIGENCIADAS
7. PAPELES DE TRABAJO



1. INTRODUCCION

Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002, Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software). La cual ordena: Instruir a las personas encargadas en cada entidad de la adquisición de software para que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos. Las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador en la entidad.

Además de la Circular 17 del 1 de junio de 2011, A través de dicha circular se instruyó a los servidores públicos en la obligación de adoptar un comportamiento respetuoso del derecho de autor y la prohibición de utilizar o adquirir obras literarias o artísticas, fonogramas y señales de televisión que infrinjan tales derechos.

Como Control Interno y en aras de verificar el cumplimiento a las normas antes citadas, se realiza el presente Informe para la vigencia 2022 en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Corinto Cauca – EMCORINTO ESP – EICE.



2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento a lo ordenado por la Directiva Presidencial 02 de 2002 a las Oficinas de Control Interno, a lo señalado en la Circular No. 04 de 22 de Diciembre de 2006 y a la Circular 17 de 2011, en relación con la “*Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor y uso de Software*”, para consolidar los datos del Informe periódico. Reporte del Informe de Uso Legal del Software, requerido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Recopilar la información de las áreas encargadas de la gestión y registro de datos del software en la empresa para comprobar la razonabilidad de sus registros.
- Entregar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor los datos solicitados por los medios previstos por dicho ente en los términos establecidos.
- Elaborar el informe que dé cuenta del cumplimiento a lo ordenado por la normatividad vigente y divulgarlo a través de la página web de la empresa.



3. ALCANCE

El presente informe tendrá como alcance el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2022. Se referirá al software licenciado en uso y dado de baja en la entidad, así como los controles implementados para mitigar los riesgos asociados al uso de software no licenciado.

4. CRITERIOS DE AUDITORIA

Para propósitos de este informe se consideran las siguientes normas:

- Ley 1915 de 12 de julio de 2018 «Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos».
- Directiva Presidencial 02 de febrero 12 de 2002. Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (computador).
- Circular 07 de 28 de diciembre de 2005, *“Verificación cumplimiento normas uso de software”*, Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior”.
- Circular 017 de 01 de junio de 2011. *“Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software)”*.
- Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial *“Verificación cumplimiento normas de uso de software”*, mediante la cual solicita a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno enviar la información relacionada con la *“Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software”*.
- Plan Operativo Anual Vigencia 2022 de la Oficina de Control Interno.



5. RESULTADOS

TOTALIDAD DE EQUIPOS INSTALADOS EN EMCORINTO ESP-EICE (EQUIPOS CLIENTE Y SERVIDORES)

De acuerdo con la información de la Almacenista, reporta que existen en normal funcionamiento 12 equipos en inventario (activos en las áreas), discriminados de la siguiente forma:

ELEMENTOS HARDWARE	CANTIDAD
Equipos de Escritorio	11
Equipos Portátiles	0
Servidores	1
TOTAL EQUIPOS	12

Respecto a la cantidad de equipos almacenados en la bodega del almacén (7) equipos: portátiles, y equipos de escritorio, se verificó físicamente la totalidad de los equipos. Esta verificación generó como resultado:

PRODUCTO	EN BODEGA
Pantallas	2
Impresora	1
CPU	2
Scanner	1
Televisor	1
TOTAL EQUIPOS	7

1. La página web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior (<http://derechodeautor.gov.co/>), se consultó el día 28 de febrero de 2022 los requerimientos de información de dicha Unidad. Ahí se observa (Fig.1) la fecha límite para diligenciar el informe solicitado es el viernes 18 de marzo de 2022.



Fig. 1 Página web principal de la Dirección Nacional de Derechos de Autor. (Fuente. Consulta realizada por Internet en febrero de 2022, por la Oficina de Control Interno)

2. Se entrevistó al encargado de Sistemas y a la Almacenista solicitando datos relacionados con los datos registrados de hardware de informática y licencias de software, con el fin de cotejar los datos disponibles en la empresa.



3. El 28 de febrero de 2022 se diligencia el informe en línea (por la misma página web), consistente en un formulario provisto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA), atendiendo lo indicado en la Circular No. 017 de junio de 2011 cuyo asunto es “Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)”.
4. Los datos recaudados y cotejados muestran un total de (12) computadores activos en la empresa.
5. El cumplimiento del registro de los datos requeridos por la DNDA en el formulario electrónico dispuesto para tal fin se efectuó el 28 de febrero de 2022, encontrándose dentro de los términos establecidos para la presente vigencia.
6. El registro de la DNDA, en lo que refiere a la pregunta
“¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?”. Sólo permite el ingreso de un (1) número. El número registrado corresponde al total de **(12)** equipos.
7. El reporte a la DNDA se realiza en nombre de **BLANCA NIDIA CORREA VASQUEZ - Jefe de la Oficina de Control Interno** de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Corinto Cauca – **EMCORINTO ESP – EICE**.
8. Se recibe el **CERTIFICADO** en pdf el cual corresponde a la **CONFIRMACION PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022**, que se anexa al presente informe.



6. RESPUESTAS DILIGENCIADAS

En el link <http://52.247.48.139:8080/isoft/>, se tiene acceso al panel de cuatro opciones siguiente, en el cual se da click en **“Informe de Software”**.



Se despliega el formulario “Informe de Software” siguiente:

Informe de software

Una vez finalizado el informe, desde la cuenta de correo electrónico soporteportal@derechodeautor.gov.co se enviará una respuesta automática al correo electrónico que ha informado en el formulario (sugerimos verificar su correcta escritura, ya que de lo contrario no podrá constatar la remisión). Es posible que la respuesta automática ingrese al correo electrónico como spam o no deseado, por lo que, de ser el caso, le sugerimos verificar dichas carpetas. La respuesta automática contiene la información que ha sido remitida y, en consecuencia, se constituirá en la constancia de envío del “Informe de Software”. Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (57)001 7868220 ext. 1114 de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

DEPARTAMENTO*
Cauca

CIUDAD*
Corinto

ORDEN*
Municipal

SECTOR*
Empresa prestadora de servicios públicos

ENTIDAD*
EMCORINTO ESP

NIT*
800121567-5



Fecha última actualización febrero 28 de 2022 12:26

Sobre la DNDIA	Transparencia	Normatividad y jurisprudencia	Sala de prensa	Atención al ciudadano	Participa	Planeación y control	Trámites y servicios
ORDEN*	Municipal	SECTOR*	Empresa prestadora de servicios públicos	ENTIDAD*	EMCORINTO ESP	NIT*	800121567-5
FUNCIÓNARIO*	BLANCA NIDIA CORREA VASQUEZ	DEPENDENCIA*	CONTROL INTERNO	CARGO*	JEFE DE CONTROL INTERNO	CORREO*	controlinterno@emcorintoesp.con
¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?*	12	¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?*	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No				

¿CÓMO SE HAN IMPLEMENTADO LOS MECANISMOS DE CONTROL? ¿SE HAN IMPLEMENTADO?

¿CUAL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?*

Fecha última actualización febrero 28 de 2022 12:26

¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?*	12	¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?*	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
¿QUE MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?*	El encargado del área de sistemas entrega las pautas y recomendaciones referentes al tema, llevando un control a la hora de realizar el		
¿CUAL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?*	La Empresa lleva registros de software dado de baja, el cual es comunicado al Gerente por medio del Almacenista y quedando la evidencia del		

Enviar →

Además de los datos de identificación de la entidad y de la Jefe de la Oficina de Control Interno, se dieron las siguientes respuestas:

Calle 7 No. 8-47

Telefax. (092) 8270099
E-mail: emcorintoesp@gmail.com
Vigilada por la S.S.P.D

Corinto Cauca



1. ¿Con cuántos equipos cuenta le entidad?

RESPUESTA: (12).

2. El software se encuentra debidamente licenciado?

RESPUESTA: NO

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuentan con la licencia respectiva?

RESPUESTA: El encargado del área de sistemas entrega las pautas y recomendaciones referentes al tema, llevando un control a la hora de realizar el mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

RESPUESTA: La Empresa lleva registros de software dado de baja, el cual es comunicado al Gerente por medio del Almacenista y quedando la evidencia del procedimiento establecido para dar de baja activos el cual es firmado mediante acto administrativo.

BLANCA NIDIA CORREA VASQUEZ
Jefe Oficina de Control Interno



Anexo 1
CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA
2022



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



El futuro
es de todos

Mininterior

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
BLANCA NIDIA CORREA VASQUEZ
EMCORINTO ESP
Corinto (Cauca)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 28-02-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Municipal
Sector	Empresa prestadora de servicios públicos
Departamento	Cauca
Municipio	Corinto
Entidad	EMCORINTO ESP
Nit	800121567-5
Nombre funcionario	BLANCA NIDIA CORREA VASQUEZ
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	12
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	No



3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	El encargado del área de sistemas entrega las pautas y recomendaciones referentes al tema, llevando un control a la hora de realizar el mantenimiento preventivo a los equipos de computo.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	La Empresa lleva registros de software dado de baja, el cual es comunicado al Gerente por medio del Almacenista y quedando la evidencia del procedimiento establecido para dar de baja activos el cual es firmado mediante acto administrativo.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@emcorintoesp.com.co



www.derechodeautor.gov.co
[/derechodeautorcol](https://www.facebook.com/derechodeautorcol)
[@derechodeautor](https://www.instagram.com/derechodeautor)
[@derechodeautor](https://www.youtube.com/channel/UC...)
[/derechodeautor](https://www.linkedin.com/company/derechodeautor)

www.registroenlinea.gov.co
Calle 28 N° 13A - 15. Piso 17
Teléfono (571) 7868220
Línea PQRS: 01 8000 127878
info@derechodeautor.gov.co